

PERTENENCIA No. 541744089001-2023-00061-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante, allego la fotografía de la valla y conforme al numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión de los datos de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Por secretaria realícense las diligencias correspondientes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CHITAGA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, 25 de agosto de 2023, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El Secretario,

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ